Pisaflores

H. Ayuntamiento 2024 - 2027
Voluntad para lograr la diferencia

Voluntad para lograr la **diferencia**

Informe de Actividades 2026



C. Uriel Gudiño Montes
Regidor

Compromiso con la gente

Gestión que transforma

Resultados para todos

Consulta todos los informes de los **Regidores** escaneando el código QR

www.pisaflores.gob.mx

Fecha de entrega:
Agosto 2026

Índice.

1. Introducción.

2. Fundamento jurídico.

3. Participación de la asamblea

    3.1. Lista de asistencias
    3.2. Comisiones municipales
    3.3. Actividades en comisiones

4. Actividades de gestión y apoyo a la ciudadanía.

5. Evidencia fotográfica.

6. Conclusiones



Introducción.

Con el honor y la alta responsabilidad que representa desempeñarme como **Regidor del Honorable Ayuntamiento de Pisaflores, Hidalgo**, presento a la ciudadanía el presente **Informe Anual de Actividades 2026**, en cumplimiento a lo establecido por la **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo** y con la firme convicción de fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la cercanía con las y los ciudadanos.

El propósito de este documento es informar de manera clara, objetiva y transparente las acciones, gestiones, iniciativas y actividades desarrolladas durante el periodo comprendido **del 01 de septiembre de 2025 al 30 de agosto de 2026**, destacando mi participación en las sesiones de Cabildo, en las comisiones municipales y en las diversas acciones de gestión realizadas en beneficio de las comunidades, localidades y sectores más vulnerables de nuestro municipio.
Durante este periodo de trabajo he procurado desempeñar mi encargo con responsabilidad, honestidad, sensibilidad social y vocación de servicio, privilegiando siempre el diálogo, la participación ciudadana y la búsqueda de soluciones que contribuyan al bienestar colectivo. Cada gestión realizada, cada propuesta presentada y cada actividad desarrollada ha tenido como finalidad responder a las necesidades de la población y fortalecer el desarrollo integral de Pisaflores.

Estoy convencido de que los resultados más importantes se alcanzan cuando sociedad y gobierno trabajan de manera coordinada, compartiendo objetivos comunes y sumando esfuerzos en favor del interés público. Por ello, este informe no solo representa una obligación legal, sino también un ejercicio de transparencia que permite a la ciudadanía conocer el trabajo realizado y evaluar el compromiso asumido con la representación popular.
Reconozco que aún existen importantes retos por enfrentar; sin embargo, también existen grandes oportunidades para continuar impulsando el desarrollo económico, agropecuario, social y comunitario de nuestro municipio.
Mantengo el firme compromiso de seguir trabajando con cercanía, apertura y disposición para gestionar acciones que mejoren la calidad de vida de las familias pisaflorenses y consoliden un municipio con mayores oportunidades para las presentes y futuras generaciones.
Agradezco la confianza que la ciudadanía ha depositado en este Honorable Ayuntamiento y reitero mi compromiso de continuar desempeñando mi función con ética, responsabilidad y espíritu de servicio, convencido de que **con trabajo, unidad y participación ciudadana seguiremos construyendo un mejor Pisaflores, siempre con la voluntad para lograr la diferencia**.

C. Uriel Gudiño Montes.
Regidor

2.- Fundamento Jurídico de las Atribuciones del Regidor.

El desempeño de las funciones de las y los Regidores del Honorable Ayuntamiento de Pisaflores, Hidalgo, encuentra su sustento en la **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo**, ordenamiento jurídico que establece las atribuciones, obligaciones y responsabilidades de quienes integran el Ayuntamiento como órgano colegiado de gobierno.

El presente **Informe Anual de Actividades 2026** se presenta en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y constituye un ejercicio de **transparencia, rendición de cuentas y cercanía con la ciudadanía**, mediante el cual se informa sobre las acciones realizadas durante el periodo comprendido del **25 de septiembre de 2025 al 30 de agosto de 2026**.

Como integrante del Ayuntamiento, la función del Regidor no se limita únicamente a la asistencia a las sesiones de Cabildo; comprende además la vigilancia del correcto funcionamiento de la administración municipal, la participación en comisiones, la propuesta de iniciativas, la atención ciudadana, la gestión de apoyos, la supervisión de programas públicos y la promoción del desarrollo integral del municipio.

Artículo aplicable

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo
Capítulo Octavo – De los Regidores
Artículo 69

ARTÍCULO 69.- Las facultades y obligaciones de los regidores, se contemplarán en el Reglamento Interior que expida el Ayuntamiento, las cuales podrán ser, entre otras, las siguientes:

I.- Vigilar y atender el ramo de la administración municipal que conforme a sus disposiciones reglamentarias, les sea encomendado por el Ayuntamiento;

II.- Vigilar que los actos de la Administración Municipal, se desarrollen en apego a lo dispuesto por las leyes y normas de observancia municipal;

II BIS. Proponer al Ayuntamiento iniciativas de bandos, reglamentos, decretos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general en el municipio; Fracción adicionada, P.O. Alcance uno del P.O. 28 de enero de 2025.
III.- Recibir y analizar los asuntos que les sean sometidos y emitir su voto, particularmente en las materias siguientes:

a).- Los proyectos de acuerdo para la aprobación de los bandos, reglamentos, decretos y circulares de observancia general en el Municipio, que les sean presentados por el Presidente Municipal, los Síndicos, o los vecinos del municipio, cuidando que las disposiciones no invadan las competencias reservadas para el Estado o la Federación;

b).- Las solicitudes de expropiación por causa de utilidad pública, así como disponer la indemnización a sus propietarios, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción XVII del Artículo 141 de la Constitución Política del Estado y por la Ley de la materia;

c).- La enajenación de bienes inmuebles del dominio privado del Municipio y observar las previsiones establecidas por la Constitución Política del Estado;

d).- Los proyectos de acuerdo para celebrar contratos que comprometan el patrimonio del Municipio u obliguen económicamente al Ayuntamiento, en los términos de esta Ley;

e).- Los proyectos de acuerdo para la firma de convenios de asociación con los municipios del Estado, cuyo objeto sea el mejor cumplimiento de sus fines.

Cuando la asociación se establezca para el mismo propósito con municipios de otras entidades federativas, el Ayuntamiento deberá turnar el Acuerdo de referencia al Congreso del Estado, para su autorización;

f).- Los proyectos de acuerdo para convenir con el Estado, el cobro de determinadas contribuciones o la administración de servicios municipales, cuando los motivos sean de carácter técnico o financiero y cuya finalidad sea obtener una mayor eficacia en la función administrativa;

g).- Los proyectos de acuerdo para la municipalización de servicios públicos, o para concesionarlos; h). Las propuestas de modificación de categorías correspondientes a los poblados y localidades del Municipio; Inciso reformado, P.O. Alcance uno del 16 de enero de 2024.

i). Las propuestas para el nombramiento de los titulares de las unidades técnicas de las dependencias de la Administración Pública Municipal; y Inciso reformado, P.O. Alcance uno del 16 de enero de 2024.

j) Establecer, en conjunto o coordinación con las autoridades estatales competentes, políticas públicas municipales enfocadas a promover la agrupación de pequeños productores agrícolas, con el objeto de potenciar la producción agrícola y generar condiciones que permitan comercializar su producción con mejores condiciones de precio de mercado. Inciso adicionado, P.O. Alcance uno del 16 de enero de 2024.

IV.- Solicitar al Presidente Municipal, información sobre los proyectos de desarrollo regional y metropolitano de las zonas conurbadas, convenidos con el Estado, o los que, a través de él, se convengan con la Federación y los que se realicen por coordinación o asociación con otros municipios;

V.- Vigilar que las peticiones realizadas realizadas a la Administración Pública Municipal, se resuelvan oportunamente;

VI.- Solicitar información a los Síndicos, respecto de los asuntos de su competencia, cuando lo consideren necesario;

VII.- Vigilar que el Presidente o Presidenta Municipal cumpla con los acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento; Fracción reformada, P.O. Alcance uno del 17 de septiembre de 2024.

VIII.- Recibir y analizar el Informe Anual que rinda el Presidente o Presidenta Municipal o el Presidente o Presidenta del Concejo Municipal y emitir su voto respecto de su aprobación; Fracción reformada, P.O. Alcance uno del 17 de septiembre de 2024.

VIII Bis. DEROGADA. Fracción derogada, P.O. 28 de marzo de 2022.

IX. Cumplir con las funciones inherentes a sus comisiones e informar al Ayuntamiento de sus resultados;

X.- Realizar sesiones de audiencia pública, para recibir peticiones y propuestas de la comunidad;

X Bis. - Presentar por escrito un informe anual de actividades y de gestión durante el mes de agosto, al Ayuntamiento, haciéndolo del conocimiento a la ciudadanía, a quien se invitará a la presentación de este documento; Fracción reformada, P.O. 28 de marzo de 2022, alcance cuatro del 4 de abril de 2024.

XI.- Formular, con la participación de las instancias competentes del Ayuntamiento y de los sectores social y privado, el conocimiento y estudio de los asuntos en materia de Derechos Humanos, para lo cual se deberán atender las necesidades y características particulares de su Municipio, impulsar y fortalecer en todas las actividades que desarrolle el propio Ayuntamiento la protección y promoción de los derechos humanos; y

XII.- Presentar ante el Órgano de Control Interno, su declaración patrimonial inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión; de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año; y de conclusión de encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a ésta; Fracción reformada, P.O. Alcance seis del 21 de junio de 2024.

XIII.- Formular propuestas de estudio, acciones y proyectos en materia de zonas metropolitanas congruentes con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial;

XIV.- Asegurar que las Comunidades y Pueblos Indígenas avecindadas en su territorio, gocen de los programas de desarrollo e infraestructura comunitaria y de asistencia social, estableciendo presupuestos específicos destinados a ellos, de conformidad con la normatividad aplicable;

XV. Crearán, en coordinación con las delegaciones municipales, las instancias competentes y los sectores social y privado, los reglamentos internos propios de cada localidad, para coadyuvar al mejoramiento, establecimiento, limitación y regulación de los usos y costumbres con la participación de la comunidad; Fracción reformada, P.O. Alcance uno del P.O. 28 de enero de 2025.

XV BIS. Informar a colonias y comunidades, dos veces por año y con base en los principios de Parlamento Abierto, sobre la consecución de las metas y objetivos de su plan de trabajo;

XVI.- Proponer al Ayuntamiento las medidas y acciones para el mejoramiento de las distintas áreas de la Administración Municipal y de los Servicios públicos municipales. Fracción adicionada, P.O. Alcance uno del P.O. 28 de enero de 2025.

XVII.- Elaborar y dar cumplimiento a su Agenda de Trabajo, la cual deberá estar alineada a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo; Fracción adicionada, P.O. Alcance uno del P.O. 28 de enero de 2025.

XVIII.- Solicitar a las personas titulares de las diferentes áreas de la administración municipal, la información y demás documentación necesaria para el cumplimiento de sus funciones. Dicha solicitud se realizará por conducto de la persona titular de la Secretaría General; Fracción adicionada, P.O. Alcance uno del P.O. 28 de enero de 2025.

XIX.- Concurrir a las ceremonias cívicas y demás actos oficiales a las que sean convocados, y Fracción adicionada, P.O. Alcance uno del P.O. 28 de enero de 2025.

XX.- Las demás que les otorguen las leyes y reglamentos. Fracción recorrida, P.O. Alcance uno del P.O. 28 de enero de 2025.

Los Regidores, concurrirán a las sesiones del Ayuntamiento, con voz y voto; percibirán su dieta de asistencia que señale el presupuesto de egresos del Municipio y no podrán, en ningún caso, desempeñar cargos, empleos o comisiones remuneradas en la Administración Pública Municipal.

3.- Participación en la Asamblea.

El ejercicio de las funciones como Regidor del Honorable Ayuntamiento de Pisaflores, Hidalgo, implica la responsabilidad de participar de manera activa en las sesiones de Cabildo, espacio donde se analizan, discuten y aprueban los asuntos de mayor relevancia para el desarrollo del municipio y la toma de decisiones en beneficio de la ciudadanía.

Durante el periodo que comprende este informe, mantuve una asistencia del 97 % a las sesiones de la H. Asamblea Municipal, reflejo del compromiso, responsabilidad y disposición permanente para cumplir con las obligaciones inherentes al cargo que la ciudadanía me ha conferido.

En cada sesión participé de manera responsable, escuchando, analizando y emitiendo opiniones y propuestas fundamentadas, privilegiando el diálogo, el consenso y el respeto entre los integrantes del Ayuntamiento. Mi participación estuvo orientada a contribuir al fortalecimiento de la administración pública municipal, procurando que cada acuerdo y decisión respondiera al interés colectivo y favoreciera el bienestar de las familias pisaflorenses.

Estoy convencido de que la participación constante en las sesiones de Cabildo constituye uno de los principales mecanismos para construir un gobierno cercano, transparente y eficiente, capaz de generar acuerdos que impulsen el desarrollo integral de nuestro municipio.



3.1- Lista de Asistencia a Sesiones de Cabildo.

Sesión Asamblea	Zuleydi Yonaleth Rivera Hernández	Gildardo Martínez Trejo	Leónicia Ramos Sánchez	Sabina Sánchez Barrera	Uriel Gudiño Montes	Verónica Pérez Garay	Viamney Lugo Trejo	Laura Ponce Rubio	Jorge Alberto Tapia Guerrero	Erick Manuel Acuña Ángeles
PISA-0020/ORD-2025	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0021/ORD-2025	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0023/ORD-2025	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0024/ORD-2025	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0024/SOLEMNE-2025	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0026/ORD-2025	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0028/EXT-2026	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0029/EXT-2026	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0030/EXT-2026	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0031/EXT-2026	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0032/EXT-2026	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0033/SOLEMNE-2026	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0034/EXT-2026	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0035/EXT-2026	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0036/ORD-2026	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0037/EXT-2026	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0038/EXT-2026	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0001/ORD-2026	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0001/ORD-2027	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0003/ORD-2026	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0004/ORD-2026	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

PISA-0005/ORD-2026	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0006/EXT-2026	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0007/ORD-2026	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0008/ORD-2026	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0002/EXT-2026	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0011/ORD-2026	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0012/ORD-2026	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0013/ORD-2026	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0014/ORD-2026	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0015/ORD-2026	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0016/ORD-2026	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

3.2- Comisiones Municipales.

Nombre: Desarrollo económico y agropecuario

Descripción: El eje de **Desarrollo Económico y Agropecuario** tiene como propósito impulsar el crecimiento económico sostenible del municipio de Pisaflores, Hidalgo, mediante el fortalecimiento de las actividades productivas, el apoyo a los emprendedores, comerciantes, productores y prestadores de servicios, así como la promoción de estrategias que generen mayores oportunidades de empleo e inversión.

De manera complementaria, el **Desarrollo Agropecuario** busca fortalecer los sectores agrícola y ganadero, fomentando la productividad, la innovación, la tecnificación del campo y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Estas acciones contribuyen a mejorar la competitividad del sector primario, incrementar los ingresos de las familias productoras y promover un desarrollo rural integral que fortalezca la economía local y el bienestar de la población.

3.3 – Actividades en Comisiones.

- Gestión de apoyos para productores Agropecuarios

Se han realizado gestiones ante dependencias estatales y federales para la obtención de insumos, herramientas y asistencia técnica dirigida a campesinos y productores locales.

- Capacitación a productores y emprendedores.

Se han realizado vistas a distintas comunidades del municipio para fortalecer orientación sobre dicho programa.

- Promoción de desarrollo económico local.

Impulso estrategias para transformar la inversión en el municipio. Su objetivo es transformar proyectos de calidad además de la participación en ferias de comercio para dar visibilidad a los productos Pisaflorenses.



4.- Actividades de Gestión y Apoyo a la Ciudadanía.

Apoyos económicos

1. $2,500 pesos en despensas para adultos mayores en situación vulnerable, 3 despensas para cerro grande y 3 despensas para la Crucita. (02 de octubre del 2025)

2. $1.000 pesos apoyo económico para rifa a la iglesia de la crucita a beneficio de la fiesta patronal. (09 de diciembre del 2025)

3.
4. $ 800 pesos para dulces para la posada navideña de la escuela primaria de la Crucita “José Vasconcelos. (15 de diciembre del 2025)

5. $1,500 pesos en apoyo de aguinaldos y piñata para la posada navideña del prescolar de la Crucita. (10 de diciembre del 2025)

6. $600 pesos para la escuela primaria de la comunidad de la crucita para la compra de cable para instalación de un salón. (10 de febrero del 2026)

7. $700 pesos en apoyo para el día de las madres en la comunidad de la crucita. (05 de mayo del 2026)

8. $500 pesos en apoyo para el festejo del día del padre en la comunidad de Tripuente. (05 de junio del 2026)

9. $500 pesos de apoyo para un torneo comunitario de futbol en el campo deportivo en la comunidad de Caracol.



5.- Evidencia Fotográfica

Evidencia fotográfica	
	
Gestión de maquinaria para la limpieza de derrumbes y cunetas para la comunidad de la crucita (28 de septiembre del 2025).	Gestión de maquinaria para limpieza de cunetas y alcantarillado tramo (pisaflores – chalahuite). (20 de septiembre del 2025)
	
Gestión de un ingeniero para la instalación de agua potable sobre el programa de los pueblos indígenas en la crucita. (07 de octubre del 2025).	Entrega de despensas hacia las comunidades de: puerto oscuro, la Laguna y Casas viejas, en compañía de los regidores y la secretaria de SEMARNAT. (10 Noviembre del 2025).

Evidencia fotográfica	
	
Entrega de apoyos agropecuarios a beneficio de los pisaflorenses como cede en el municipio de Chapulhuacan Hidalgo. (27 de noviembre del 2026).	Gestion de plantas, guayaba, trueno, durazno para la comunidad de la crucita. (14 de Enero del 2026)
	
Asistencia a reunión con delegados de todo el municipio. (15 de enero del 2026)	Entrega de productos a bajo costo con el programa Voluntad que Transforma beneficiando a más de 350 Pisaflorenses (11 de marzo del 2026).

Evidencia fotográfica	
	
Feria de documentación de atención al migrante. (27 de marzo del 2026).	Gestión de campañas de universidades en nuestro municipio en coordinación con la directora de Educación. (16 de abril del 2026).
	
Trabajando en conjunto con director de desarrollo agropecuario con el caso del gusano barrenador. (13 de mayo del 2026).	Cabildo infantil donde mi representante se presentó como tercer Regidor donde se hizo entrega de un regalo con valor de $500. (26 de mayo del 2026).

Evidencia fotográfica	
	
En coordinación con el presidente municipal se hizo entrega de botes de impermeabilizante al comité de la primaria de la crucita “Jose Vasconcelos”	En coordinación con el presidente municipal se hizo entrega de uniformes al área de seguridad pública y recolectores de basura. (30 de junio del 2026).
	
Trabajando con director de desarrollo económico y compañera regidora para el programa emprendiendo paso a paso. (30 DE junio del 2026).	Atendiendo problemática del gusano barrenador en la comunidad del Chalahuite. (06 de Julio del 2026).

6.- Conclusiones

Con la satisfacción del deber cumplido, presento este **Informe Anual de Actividades 2026**, convencido de que la rendición de cuentas constituye uno de los pilares fundamentales para fortalecer la confianza entre la ciudadanía y sus representantes.

Quiero expresar mi más profundo agradecimiento a todas las personas que han depositado su confianza en mi persona y me han brindado la oportunidad de servir desde esta honrosa responsabilidad como Regidor del Honorable Ayuntamiento de Pisaflores, Hidalgo. Esa confianza representa el mayor compromiso para continuar desempeñando mi labor con honestidad, responsabilidad y vocación de servicio.

Durante el periodo que comprende este informe, asumí con dedicación las responsabilidades derivadas de la **Comisión de Desarrollo Económico y Agropecuario**, impulsando acciones de gestión, acompañamiento y vinculación orientadas a fortalecer las actividades productivas del municipio, promover oportunidades para nuestros productores, comerciantes y emprendedores, así como contribuir al desarrollo económico y social de las familias pisaflorenses.

Estoy convencido de que el progreso de Pisaflores se construye mediante el trabajo coordinado entre sociedad y gobierno. La gestión permanente, el diálogo, la participación ciudadana y la suma de esfuerzos son herramientas indispensables para generar mejores oportunidades y consolidar un municipio con mayor bienestar, crecimiento y desarrollo para las presentes y futuras generaciones.

Reconozco y agradezco el respaldo de las y los Directores de las áreas que integran la Comisión de Desarrollo Económico y Agropecuario, quienes con profesionalismo, compromiso y disposición hicieron posible la realización de diversas acciones y proyectos durante este periodo. Su colaboración demuestra que el trabajo en equipo es la mejor vía para obtener resultados en beneficio de la población.

De igual manera, expreso mi reconocimiento al **Presidente Municipal Constitucional, C. Silvestre García Márquez**, por la confianza depositada en este cuerpo edilicio para trabajar de manera coordinada, privilegiando siempre el interés de nuestro municipio y de su gente. Su liderazgo ha permitido fortalecer una administración basada en la cercanía con la ciudadanía, la responsabilidad institucional y el compromiso con el desarrollo de Pisaflores.

Finalmente, reitero mi compromiso de continuar trabajando con responsabilidad, transparencia, sensibilidad social y cercanía con la ciudadanía. Aún existen importantes retos por enfrentar; sin embargo, también existen grandes oportunidades para seguir construyendo un mejor futuro para nuestro municipio.

Con la participación de todas y todos, seguiremos impulsando acciones que fortalezcan el desarrollo económico, agropecuario, social e institucional de Pisaflores, convencidos de que **cuando existe unidad, compromiso y trabajo en equipo, la voluntad verdaderamente hace la diferencia**.

Muchas gracias.

C. Uriel Gudiño Montes.
Regidor



Pisaflores

H. Ayuntamiento 2024 - 2027

Voluntad para lograr la diferencia

INFORME DE ACTIVIDADES 2026

C. URIEL GUDIÑO MONTES

REGIDOR MUNICIPAL

DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025
AL 30 DE AGOSTO DE 2026





ESCANEA PARA VER EL INFORME COMPLETO

www.pisaflores.gob.mx

Voluntad para lograr la diferencia